



**NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2020.**

Siendo las catorce horas y dieciocho minutos del día veintiocho de julio de dos mil veinte,

Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

**1º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.**

**1.1.- PERSONAL.**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Modificar la RPT del Ayuntamiento aprobada en enero de 2018 en los siguientes términos:

1. PUESTO 3. SECRETARIO INTERVENTOR DE APOYO- cambio de nombre: **ÓRGANO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, VICESECRETARÍA**  
Funciones queda redactada de la siguiente forma:
  - a. Colaboración inmediata a las funciones de **Secretaría General del Pleno** y sustitución de su titular en caso de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria, así como para el ejercicio de las respectivas funciones reservadas que, previa autorización de la Alcaldía o Presidencia, les sean encomendadas **por la persona titular de la Secretaría General del Pleno.**
  - b. En el Servicio de Personal funciones de administración y gestión superior de los recursos, servicios, proyectos o programas, tales como proponer normas, diseñar procedimientos administrativos, diseñar e implantar sistemas de gestión, evaluación y mejora continua, preparar o modelizar resoluciones administrativas o elaborar informes o estudios para la toma de decisiones. Dirección de su servicio y coordinación con el resto
2. JEFATURA DE SERVICIO DE PERSONAL. En el anexo del Anexo 8. Servicio de Personal. **Jefatura de Servicio 8.Per.1 PLAZAS 0, se suprime.** Las funciones se adscriben al puesto de **ÓRGANO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, VICESECRETARÍA**
3. PUESTO 14 JEFE DE SERVICIO TÉCNICO.  
**Añadir:**  
Funciones: **En área de Recursos Humanos**
  - a. Colaboración técnica con las funciones de nivel superior.
  - b. Aplicación de normativa, propuestas de resolución de expedientes normalizados y estudios e informes que no correspondan a tareas de nivel superior
  - c. Relación con representantes sindicales y con los órganos de negociación sindical

HASH DEL CERTIFICADO:  
FEB810DC270CA42D46421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32  
FECHA DE FIRMA:  
29/07/2020  
29/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C279E5CE563F036B409B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



Escala: Administración Especial – General en puesto, **añadir, 8.Per.1**

Forma de provisión: Concurso **y para el puesto de la Jefatura de Recursos Humanos será concurso abierto a funcionarios de otras Administraciones Públicas.**

4. **EN EL ANEXO DEL ANEXO 8. Servicio de Personal. Puesto 8.Per.1 Jefatura de Recursos Humanos plazas 1, con dotación económica.**
5. **DESDOTAR PUESTOS**
  - a. **Anexo 5. Servicio de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Electricidad. Puesto 5.Med.20 Ayudante de parques y jardines laboral, 8 puestos con dotación, 1 sin dotación y 5.Med.25 Jefe de Taller de Electricidad, laboral, 1 puesto sin dotación” .**
  - b. **“Anexo 9. Servicio de Obras y Movilidad. Puesto 9.Obr.11 Oficial de Obras, 9 puestos con dotación 5, 1 puesto sin dotación” .**
6. **MODIFICAR ESCALA/ SUBESCALA:**
  - a. Puesto número 28. Inspector de tributos.  
Escala: Administración **GENERAL**  
Subescala: **ADMINISTRATIVA**
  - b. Puesto 31. Jefe de Sección Administrativa Controlador e inspector.  
Escala: Administración- **GENERAL**  
Subescala: **ADMINISTRATIVA**

**SEGUNDO.-** Modificar la RPT del Patronato Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo aprobada en enero de 2018 en los siguientes términos:

- 1.- Jefe de Servicio de Promoción Económica.  
Escala: Administración **GENERAL**
- 2.- Jefe de Sección de Promoción Económica.  
Escala: Administración **GENERAL**  
Subescala: **DE GESTIÓN**

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo para su general conocimiento.

## **2º.- ÁREA DE HACIENDA Y BOMBEROS.**

### **2.1.- HACIENDA.**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 NO SIENDO NECESARIA LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA SU APROBACIÓN AL DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONDICIONANTES DEL INFORME DE FECHA 4 DE MAYO DE 2020, Y 16 DE JUNIO DE 2020, SEGÚN INDICACIÓN DEL PROPIO MINISTERIO, en los términos establecidos en el artículo 26.J del R.D. LEY 8/2013 de 28 de junio y artículo 45.4 del Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas

HASH DEL CERTIFICADO:  
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32  
FECHA DE FIRMA:  
29/07/2020  
29/07/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC279E5CE563F036B409B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



y entidades locales y otras de carácter económico y artículo 11 del RD Ley 10/2015 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía

El detalle por capítulos es el siguiente:

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

<b>PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS:</b>		
<i>Operaciones Financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	IMPUESTOS DIRECTOS	22.126.483,00
Cap. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.842.919,51
Cap. III	TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS ING.	14.330.160,16
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	11.443.839,82
Cap. V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.246.030,19
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	ENAJENACIÓN DE INVERS.REALES	0,00
Cap. VII	TRANSF. DE CAPITAL	1.983.403,42
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>53.072.836,10</b>
<b>PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:</b>		
<i>Operaciones no financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	20.142.878,17
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	17.100.753,92
Cap. III	GASTOS FINANCIEROS	743.540,05
Cap. IV	TRANSFE.CORRIENTES	7.432.658,11
Cap. V	FONDO DE CONTINGENCIA	600.000,00
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	INVERSIONES REALES	4.829.771,97
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	387.632,89
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.076.189,25
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>		<b>52.413.424,36</b>

FECHA DE FIRMA: 29/07/2020  
 HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
 45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
 CONCEJAL  
 ALCALDE

NOMBRE:  
 MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C279E5CE563F036B409B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



### O.A. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

#### PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS:

a) Operaciones Corrientes:

Cap. III	TASAS Y PREC. PUB. Y OTROS ING.	661.282,02
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	2.570.000,00
Cap. V	INGRESOS PATRIMON.	0,00

b) Operaciones de Capital

Cap.VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.000,00
---------	---------------------------	-----------

*Operaciones financieras*

Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	23.800,00
<i>Total Presupuesto Ingresos</i>		3.297.082,02

#### PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:

a) Operaciones Corrientes:

Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	1.430.784,51
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	1.413.891,70
Cap. III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	350.000,00
Cap. V	FONDO DE CONTINGENCIA	33.000,00

b) Operaciones de Capital:

Cap. VI	INVERSIONES REALES	42.000,00
---------	--------------------	-----------

*Operaciones financieras*

Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	23.800,00
<i>Total Presupuesto Gastos</i>		3.294.476,21

### O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

<b>PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS:</b>		
<i>Operaciones No Financieras</i>		
a) Operaciones Corrientes:		
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	1.024.000,00
B) Operaciones de Capital:		
Cap. VII	TRANSF. DE CAPITAL	13.000,00
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>1.043.000,00</b>
<b>PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:</b>		
<i>Operaciones no financieras</i>		
a) Operaciones Corrientes:		

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
29/07/2020 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
29/07/2020 45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PLIEGO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC279E5CE563F036B409B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	938.875,14
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	68.124,86
Cap III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
Cap V	FONDO DE CONTINGENCIA	15.000,00
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	INVERSIONES REALES	13.000,00
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
<i>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</i>		1.042.000,00

### O.A. PATRONATO PROMOCION ECONOMICA

<b>PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS:</b>		
<i>Operaciones No Financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. IV	TRANSF. CORRIENTES	400.000,00
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VII	TRANSF. DE CAPITAL	32.632,89
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
<i>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</i>		438.632,89
<b>PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS:</b>		
<i>Operaciones no financieras</i>		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
Cap. I	GASTOS DE PERSONAL	130.198,09
Cap. II	GASTOS DE BIENES CORR. Y SERV.	193.486,54
Cap III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
Cap IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000,00
Cap V	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00
<i>B) Operaciones de Capital:</i>		
Cap. VI	INVERSIONES REALES	11.148,89
<i>Operaciones financieras</i>		
Cap. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
Cap. IX	PASIVOS FINANCIEROS	21.484,00
<i>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</i>		438.317,52

FECHA DE FIRMA: 29/07/2020  
 HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
 45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
 CONCEJAL  
 ALCALDE

NOMBRE:  
 MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
 DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC279E5CE563F036B409B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



\* Borrador del Presupuesto para el ejercicio 2020 de la “Fundación Pública de Cultura Ciudad de Cuenca”.

\* Borrador del Presupuesto para el ejercicio 2020 de la “Fundación Educativa Lucas Aguirre Luisa Natalio”.

\* Borrador del Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Mercantil “Aguas de Cuenca S.A.”.

\* Borrador del Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Mercantil “Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A.”.

\* Eliminar las modificaciones de “Créditos generados por ingresos” ya previstas en el borrador de presupuesto 2020.

\* Mantener las modificaciones presupuestarias aprobadas durante la declaración del Estado de Alarma por el Covid-19, al responder a una situación excepcional.

**SEGUNDO.-** Aprobar el proyecto de plantilla 2020 incorporada al proyecto de presupuesto.

**TERCERO.-** Remitir el expediente a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuenta y a la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Organización, Asuntos Generales, Recursos Humanos y Policía para la pertinente tramitación.

### **3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

#### **3.1.- ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO.**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Aprobar las Bases del concurso de soluciones: Bioeconomía, innovación y sostenibilidad. La madera local y el espacio público, en el marco de las actividades desarrolladas por el programa Urban Forest Innovation Lab (FEDER UIA), que son las que siguen:

**“BASES DEL CONCURSO DE SOLUCIONES: Bioeconomía, innovación y sostenibilidad. La madera local y el espacio público.**

#### **ANTECEDENTES**

Urban Forest Innovation Lab es un consorcio público privado que está compuesto por diferentes agentes, cuyo interés se encuentra, entre otros, en fomentar el uso de la madera en las áreas del

HASH DEL CERTIFICADO:  
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

FECHA DE FIRMA:  
29/07/2020  
29/07/2020

PLUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C279E5CE563F036B409B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



diseño, ingeniería, construcción e innovación y en transferir los conocimientos y tecnología necesarios para hacerlo.

Entre las actividades del laboratorio está la de incorporar a nuevos agentes públicos o privados que, bajo la figura de “sponsor”, participen activamente en plantear una serie de consultas que puedan provocar la respuesta, en forma de solución, a nuevos requerimientos y tendencias de la sociedad y el mercado en el ámbito de la bioeconomía forestal y el uso de los productos y servicios del bosque.

El Ayuntamiento de Cuenca y ACMISA (Ayuntamiento de Cuenca Maderas, s.a.), han asumido el papel de “sponsor” para incorporar soluciones que den respuesta a nuevas formas de mejorar el proceso de transformación de la madera y su relación con la intervención y regeneración del espacio público.

Por otro lado, la entidad GLOBALCAJA y sus fundaciones, se han incorporado como partes interesadas, al desarrollo de algunas de las actividades del laboratorio, en el marco de un acuerdo de colaboración para el fomento de la actividad emprendedora y la creación de empresas en el ámbito de la bioeconomía forestal en Cuenca, firmado con el Ayuntamiento de Cuenca en febrero de 2020. Es en este escenario en el que la entidad financiera acompaña a los “sponsors” y patrocina alguno de los premios previstos en el concurso.

## TEMÁTICA

Los objetivos generales del concurso de soluciones son:

- reconocer en el diseño una herramienta fundamental para la innovación en la utilización de la madera y sus derivados.
- promover el trabajo en equipo, incentivando la innovación a través de la investigación y la aplicación de los conceptos aprendidos en el programa.
- promover e incentivar el conocimiento de la madera y de sus propiedades y la exploración con este material para aplicaciones, productos y servicios con potencial de escala y uso diario

Más concretamente, el reto que se plantea a los participantes del laboratorio es investigar y diseñar soluciones para el espacio público.

El espacio público es un espacio sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, propietaria o que posee la facultad de dominio del suelo y que garantiza su accesibilidad a todos y fija las condiciones de su utilización y de instalación de actividades. El espacio público proviene de la separación formal (legal) entre la propiedad privada urbana (vinculada normalmente al derecho de edificar) y la propiedad pública o dominio público que normalmente supone reservar este suelo libre de construcciones (excepto equipamientos colectivos y servicios públicos) y cuyo destino son usos sociales característicos de la vida urbana (esparcimiento, actos colectivos, movilidad, actividades culturales y a veces comerciales, referentes simbólicos monumentales, etc.). Esto es, el espacio público comprende, tanto el espacio abierto (plazas, calles, parques, zonas verdes,

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
29/07/2020 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUJESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C279E5CE5663F036B409B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



espacio natural, etc.), como cerrado (bibliotecas, centros socio comunitarios y lugares donde se presten servicios públicos)

Las soluciones a proponer en este concurso deben tener unos requisitos básicos:

- Innovación en las ideas propuestas
- Utilización de recursos forestales de Cuenca
- Posibilidad de fabricar en Cuenca
- Sostenibilidad
- Centradas en los potenciales usuarios

### CONCURSANTES

Este concurso está dirigido a los 12 equipos de participantes del programa Urban Forest Innovation Lab. Cada equipo concursante tendrá un mínimo de 2 alumnos y un máximo de 3.

### CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de evaluación que se tomarán en cuenta para seleccionar a los ganadores son:

#### Impacto y potencialidad de la innovación (40%)

- Se reconoce un producto/servicio que identificó objetivos disruptivos para la generación de la solución
- Se identifica un producto/servicio diferente a productos similares en su categoría, se reconoce como producto creativo ya sea en su solución formal, funcional o en su propuesta conceptual.
- El producto/servicio agrega valor al estado del arte actual del uso de la madera
- El proyecto presenta potencial y proyección comercial.

#### Solución formal y de producción (30%)

- Se identifica un producto/servicio en coherencia con la función que le ha sido determinada.
- Se reconoce un proceso coherente entre la selección del formato y tipo de madera, su incorporación en la propuesta y la solución final. El producto/servicio es factible
- La solución incorpora criterios de sostenibilidad (energética u otra) en el proceso de fabricación o etapa de uso de la propuesta.
- La solución propuesta tiene un atractivo estético.
- La solución considera criterios de viabilidad técnica y económica.

#### Cualidad funcional (30%)

- Se identifica un producto/servicio que en su usabilidad considera las propiedades de la madera y donde la resolución técnica es coherente con estas condiciones

FECHA DE FIRMA: 29/07/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUJESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE: MELERO JUAN MANUEL  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC279E5CE563F036B409B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



- El producto/servicio propuesto es relativamente fácil de entender y de usar o presenta una propuesta para comunicarlo.
- El producto/servicio propuesto identifica claramente potenciales usuarios

## PRESENTACION

Pitch o presentación de proyectos al jurado. Los concursantes presentarán sus proyectos frente a un jurado el día 30 de septiembre entre las 09:00 h. y las 14:30 h. en la sede del laboratorio (ITcT UCLM Campus de Cuenca)

Adicionalmente, los grupos participantes presentarán una memoria descriptiva de la solución propuesta con la siguiente estructura:

- Título/nombre del proyecto
- Resumen ejecutivo
- Desarrollo de los criterios de evaluación
- Conclusión

La memoria será redactada en forma clara y precisa, y podrá abordar cualquier otro aspecto, además de los ya citados, que permita conocer mejor los trabajos, y que dé cuenta del proceso creativo que llevó a la solución presentada, proceso creativo que es muy importante para valorar adecuadamente la propuesta. Se podrán incorporar imágenes.

La presentación podrá apoyarse en vídeo y en cualquier montaje que acompañe a la maqueta o prototipo a escala, si esto fuese necesario.

Toda la información generada en el concurso y la utilizada para publicación en medios de prensa, deberá mencionar siempre la autoría de los proyectos.

## PREMIOS

Está previsto otorgar premios en metálico a los tres grupos que presenten las mejores soluciones: 1º 2.500,0, 2º 1.500,00 y 3º 1.000. Además, el Ayuntamiento de Cuenca y ACMSA se harán cargo de la fabricación e instalación del mejor prototipo. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno de estos premios.

## JURADO

La evaluación de los proyectos o soluciones propuestas estará a cargo de un jurado formado por:

- Un representante de la autoridad urbana y sponsor Ayuntamiento de Cuenca
- Un representante del socio y sponsor ACMSA (Ayuntamiento de Cuenca Maderas, s.a.)

FECHA DE FIRMA: 29/07/2020  
FECHA DE CERTIFICADO: 29/07/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUES TO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC279E5CE563F036B409B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



- Un representante de la parte interesada y sponsor GLOBALCAJA y de sus fundaciones asociadas
- Un representante del socio IED (Instituto Europeo de Diseño)
- Un representante del socio FSC (Forest Stewardship Council)
- Un representante del socio UCLM (Universidad de Castilla La Mancha)
- Un representante del socio UPM (Universidad Politécnica de Madrid)
- Un representante del socio CEOE Cepyme Cuenca
- Un representante del socio DG Medio Natural y Biodiversidad JCCM
- Un representante del socio Khora Urban Thinkers, sl

Corresponde al Jurado el estudio y calificación de todos y cada uno de los trabajos presentados que cumplan las bases. Por lo tanto, la evaluación de los proyectos deberá respetar lo establecido en este documento y a las respuestas a las consultas, modificaciones y anexos, si los hubiera, que constituyen parte integral de las bases.

## CONSULTAS Y MODIFICACIONES

Las consultas o aclaraciones sobre las bases del concurso, deberán ser enviadas al correo [ufil@cuencia.es](mailto:ufil@cuencia.es), teniendo como plazo máximo para formularlas el día 31 de julio de 2020. El equipo del proyecto dará respuesta a estas consultas hasta el 15 de septiembre de 2020”.

## 4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y FESTEJOS.

### 4.2.- SERVICIOS PÚBLICOS.

**ÚNICO.- PRIMERO:** Desestimar la revisión de precios solicitada por el contratista “Eulen, S.A”, respecto del contrato de prestación del Servicio de limpieza de Colegios Públicos y Dependencias Municipales, fijando el precio en 612.521,78 euros/año y 51.043,48 euros/mes, en base al informe al informe emitido por el Servicio de Seguimiento Vigilancia Ambiental y Agua del Ayuntamiento de Cuenca.

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente la revisión de precios del contrato de prestación del Servicio de limpieza de Colegios Públicos y Dependencias Municipales en los términos establecidos en el informe del Servicio de Seguimiento Vigilancia Ambiental y Agua del Ayuntamiento de Cuenca, correspondiente al período octubre de 2013 a abril de 2019, siendo los índices de revisión los indicados en las tablas correspondientes, estableciéndose el canon revisado en **578.197,56 €/año**, que corresponden a **48.183,13 €/mes**, a partir de octubre de 2018, debiendo compensar al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca por la cantidad de **52.606,90 €**, de los que **43.476,78 €** corresponden a la base imponible y **9.130,12 €** corresponden al IVA del 21%, para regularizar las diferencias en facturación acumuladas desde octubre de 2013 hasta el 30 de abril de 2019.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado (contratista) a los efectos oportunos, junto con los informes técnicos que lo motivan.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
29/07/2020 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32  
29/07/2020

PUES TO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

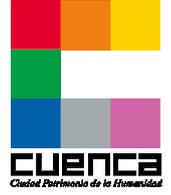
NOMBRE: MELERO JUAN MANUEL  
MARTINEZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC279E5CE563F036B409B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./s.s.g



**CUARTO.-** Conceder un plazo de audiencia al contratista de diez días naturales a contar desde la recepción del presente acuerdo.

Con lo que finalizó la sesión siendo las quince horas. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 29/07/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D00D5A5EC74  
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C279E5CE563F036B409B

